HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 779

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE BASURA EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Unión por la Patria

35

10 de octubre del 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La Resolución General N° 1023/2024 firmada por la Comisión Nacional de Valores (CNV) que habilita a menores a partir de los 13 años a invertir en acciones, bonos, Cedears y otros instrumentos financieros del mercado de capitales.

Considerando:

Que la medida permite a menores de 13 años abrir cuentas comitentes, con autorización de sus representantes legales, y participar en operaciones complejas del mercado de capitales, como la compra de acciones, bonos y otros valores negociables;

Que si bien la iniciativa tiene la intención de promover la inclusión financiera, existe una preocupación legítima por los riesgos asociados a la participación de adolescentes en inversiones que requieren conocimientos avanzados sobre los mercados financieros;

Que en este contexto de euforia por las apuestas ilegales y estafas online resulta complejo creer que los jóvenes tienen las condiciones de comprender completamente los riesgos inherentes al mercado de capitales, la exposición a pérdidas significativas y decisiones impulsivas;

Que, si bien se establece que los padres o representantes legales deben supervisar estas inversiones, existe un riesgo si los tutores con cuentan con el conocimiento adecuado dado que en la actualidad hay muchos adultos que son víctimas de esquemas piramidales, estafas online bajo la premisa de hacer crecer sus ingresos;

Que la educación financiera para adolescentes, si bien necesaria, no está lo suficientemente desarrollada en el sistema educativo actual como para asegurar que estos jóvenes tengan las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas.

979

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

35

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, evalúe la posibilidad de colocar contenedores de basura a intervalos no mayores a dos cuadras, en las siguientes calles, de la Ciudad de Boulogne:

- 14 de julio, entre Camino Morón y Segurola
- Junín, entre Camino Morón y Anchorena
- Asamblea, entre Camino Morón y Ravello
- Olazábal, entre Bagnati Y Gurruchaga
- Cervantes, entre Asamblea y Sarratea
- Luis Maria Campos, entre Sarratea y Bernardo de Irigoyen
- Anchorena, entre Sarratea y Bernardo de Irigoyen
- Cazón, entre Sarratea y Bulnes
- Rivadavia, entre Junín y Padre Castiglia
- Raúl Bagnati, entre 14 de Julio y Padre Castiglia

Artículo 2°.- De forma.

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

GONZALO MENDOZA

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/10/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 17 de octubre de 2024

GABRIEL F. ESTORCHI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

17

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
10 OCT 2024
Hora 11:00hs
RECIBIDO